

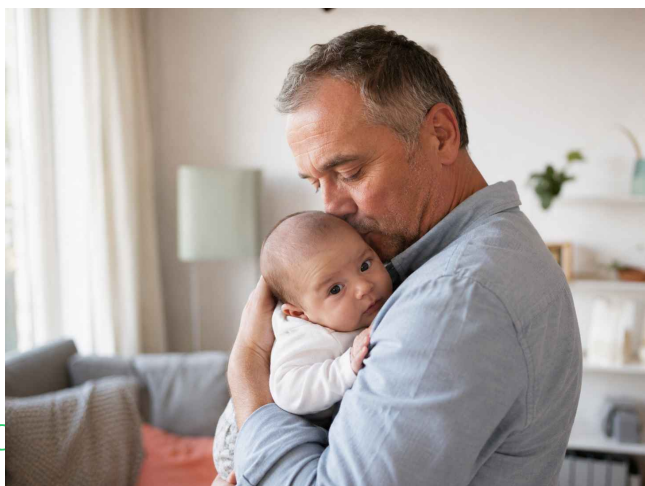
PANORAMA | Sociedad

La Junta convoca ayudas de hasta 7.200 euros para favorecer la conciliación de los autónomos

La convocatoria subvenciona contrataciones vinculadas al cuidado de menores de 3 años, riesgos durante el embarazo o descansos por nacimiento, adopción o acogimiento

Redacción/Priego Digital

Lunes 29 de junio de 2026 - 16:58



La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ha abierto una nueva convocatoria de ayudas de hasta 7.200 euros para fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral entre las personas trabajadoras autónomas de Andalucía.

El plazo para presentar solicitudes permanecerá abierto hasta el 15 de septiembre y las actuaciones cuentan con una dotación global de 500.000 euros.

Una de las líneas de ayuda está dirigida a autónomos con hijos menores de 3 años a su cargo, en casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

En estos supuestos, se contemplan ayudas de 6.000 euros por cada nueva contratación de una persona desempleada inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo, con jornada completa y por un periodo de 12 meses.

La cuantía podrá alcanzar los 7.200 euros si la persona contratada es mujer, hombre menor de 30 años, persona con discapacidad igual o superior al 33%, víctima de violencia de género o víctima de terrorismo.

Sustituciones por embarazo o nacimiento

La convocatoria también subvenciona contratos de sustitución en casos de riesgo durante el embarazo y durante los periodos de descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar.

Para contratos de interinidad a jornada completa por riesgo durante el embarazo, la ayuda será de 3.200 euros por un periodo máximo de ocho meses. En los descansos por nacimiento, adopción o acogimiento, las ayudas serán de 1.700 euros por 16 semanas, aunque en determinados supuestos podrán llegar a 1.900 euros por 18 semanas.

Estas cuantías podrán incrementarse en un 50% cuando la contratación beneficie a colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.

Solicitudes telemáticas

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente de forma telemática, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo o del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía.

La documentación deberá dirigirse a la Delegación Territorial correspondiente, según la provincia en la que la persona solicitante tenga su domicilio fiscal.